

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
DE MEJORA REGULATORIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI O.P.D.M.**

En la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo las 11:00 horas con 10 minutos del día 5 de septiembre de 2022, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo, ubicada en Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31 del reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; se reúnen para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M. 2022-2024, los C.C. Esteban Ángeles Corona, Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, M. en A.P. Oscar Alfonso Ramírez Rivera, Secretario Técnico, Lic. Otoniel Enrique Peña Calixto, Titular de la Unidad Investigadora y Vocal Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Lic. Clemente Barragán García, Vocal Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Lic. Roberto Hugo Alvarado Reyes, Director de Comercialización y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Sandra Denisse Cano Mondragón, Vocal Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Lic. Julio César Vergara Jantes, Subdirector de Consumidores y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Gilberto Ismael Martínez Gutiérrez, Titular de la Unidad de Comunicación y Cultura del Agua y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Federico Flores Rivas, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Carlos González Sandoval, Titular de la Unidad de Transparencia y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Lic. Ana Gabriela Llamas Pichardo Titular de la Unidad de Calidad Total y Mejora Regulatoria y Secretaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Estando presentes la mayoría de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, se declara que existe quórum legal para la celebración de la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA del COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI O.P.D.M., 2022-2024.**

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

-----**PRIMER PUNTO**-----

En uso de la palabra el C. Esteban Ángeles Corona, Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, somete a consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Propuestas para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, celebrada el día 5 de septiembre de 2022.

4. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación a la estructura Orgánica, "Organigrama", del Organismo, "OPERAGUA IZCALLI, O. P. D. M."
5. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, de Reformas, Adiciones y Derogaciones al Reglamento interno del Organismo, "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M."
6. Informe de la publicación de las cédulas relativas a los trámites y servicios de OPERAGUA en la página del Gobierno del Estado.
7. Informe de los avances de la implementación de los pagos referenciados para el servicio de suministro de agua en la página web del Organismo.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

Una vez que fue leído el Orden de Día, el C. Esteban Ángeles Corona, Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, somete a consideración de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

En uso de la palabra el C. Esteban Ángeles Corona, manifiesta que, no habiendo comentarios, solicita a la Secretaría Técnica, requiera el voto a los integrantes del Comité. Hecho lo anterior la Secretaría Técnica da cuenta al Presidente del Comité, que este punto fue APROBADO por UNANIMIDAD DE VOTOS, en consecuencia, se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CIMR/OPERAGUA/3SO/001/2022

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de Operagua Izcalli, O.P.D.M.-----

-----SEGUNDO PUNTO-----

En uso de la palabra el C. Esteban Ángeles Corona, solicita a la Secretaría Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria, proceda con el siguiente punto del orden del día.

La Lic. Ana Gabriela Llamas Pichardo, en su carácter de Secretaría Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria, informa que el siguiente punto del orden del día se refiere a las Propuestas para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.

En uso de la palabra la Lic. Ana Gabriela Llamas Pichardo, señala que una de las atribuciones de mejora regulatoria es la de contribuir en el proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local, actualizando permanente las normas y reglas que sirvan para lograr la simplificación de trámites y brindar una mejor atención al usuario en la prestación de los servicios que éste solicite.

En uso de la voz el Lic. Roberto Hugo Alvarado Reyes, Director de Comercialización y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria, comenta que la propuesta para la actualización de los requisitos establecidos en la cédula de información de Trámites y Servicios Municipales para la emisión del Certificado de Pago de Derechos de Agua que de conformidad con los requisitos indicados en el Acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno del

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, celebrada el día 5 de septiembre de 2022.

Estado de México, en fecha 15 de agosto del año en curso, cambiando el fundamento legal de los precios públicos, al artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, ello de acuerdo a lo siguiente:

Propuesta para la actualización de los requisitos para la emisión de los certificados de pago de derechos de agua establecidos en el acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener las certificaciones de pago del impuesto predial, de clave y valor catastral, de derechos de agua o constancia de no servicio y de no adeudo de aportaciones de mejoras, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 15 de agosto del 2022.

Requisitos de la Cédula de Información de Trámites y Servicios Municipales Vigente	Requisitos a partir de la Publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México
<p>Personas Físicas</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud de certificación debidamente requisitada b) Inspección General al predio y revisión del aparato medidor de agua potable c) Comprobante de pago del bimestre corriente d) Identificación oficial con fotografía (vigente) e) Manifestación de valor catastral del año corriente. f) En caso de que la persona que tramita el certificado sea diferente al usuario registrado en el Padrón de Usuarios de Operagua Izcalli, deberá acreditar su personalidad jurídica mediante poder notarial o carta poder. g) Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos: Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario; Sentencia o resolución judicial y auto que contenga la declaratoria que aquella haya causado ejecutoria, en la cual se constituya el derecho real a favor de la peticionaria; Certificado de inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del estado de México, el cual deberá contener la materia a las que se refiere y los antecedentes registrales vigentes; 	<p>Personas Físicas</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud por escrito, de ser el caso solicitud por vía electrónica. Tratándose de Notarías Públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello del Notario solicitante. b) Identificación oficial del Contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al Área de Agua Potable Municipal u Organismo Operador de Agua Municipal con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite). c) En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios. d) Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, Drenaje y Alcantarillado y Recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, actualizados al momento de la solicitud del trámite. Cuando en el Municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito. e) Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa. f) Pago del Derecho correspondiente

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, celebrada el día 5 de septiembre de 2022.

	previsto en la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
--	---

<p>certificado de inscripción de Personas Jurídicas que otorga el Instituto de la función Registral del Estado de México, o los datos de inscripción de la autoridad registral, tratándose de otras entidades federativas o de la Ciudad de México; el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes, y; Certificado de Gravámenes en el que consten todos los asientos vigentes y los avisos definitivos que no se hayan convertido en inscripción. Para acreditar la propiedad social, deberán exhibirse los documentos previstos en la legislación agraria.</p> <p>Personas Jurídico Colectivas</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud de Certificación debidamente Requisitada. b) Comprobante de pago del bimestre corriente c) Manifestación de Valor Catastral del año corriente. d) En caso de que la persona que tramita el certificado sea diferente al usuario registrado en el Padrón de Usuarios de OPERAGUA IZCALLI, deberá acreditar su personalidad jurídica mediante poder notarial o carta poder. e) Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos: Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario; Sentencia o resolución judicial y auto que contenga la declaratoria que aquella haya causado ejecutoria, en la cual se constituya el derecho real a favor de la peticionaria; Certificado de inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del estado de México, el cual deberá contener la materia a las que se refiere y los antecedentes registrales 	<p>Personas jurídicas colectivas</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Deberán presentar los mismos documentos que se solicitan para las personas físicas y acreditar la representación del solicitante. <p>Desarrolladores de Vivienda</p> <p>Deberán presentar los mismos documentos que se solicitan para las personas físicas y jurídicas colectivas, así como presentar los recibos de pagos de suministro de agua en bloque proporcionada por autoridades municipales y dictamen de factibilidad de servicios para conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones para condominios. Cuando en el Municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito.</p>
--	--

126

[Handwritten signature]

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, celebrada el día 5 de septiembre de 2022.

vigentes; certificado de inscripción de Personas Jurídicas que otorga el Instituto de la función Registral del Estado de México, o los datos de inscripción de la autoridad registral, tratándose de otras entidades federativas o de la Ciudad de México; el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes, y; Certificado de Gravámenes en el que consten todos los asientos vigentes y los avisos definitivos que no se hayan convertido en inscripción. Para acreditar la propiedad social, deberán exhibirse los documentos previstos en la legislación agraria.	
---	--

	Costo Vigente		Nuevo Costo
Popular	\$ 360.00		
Media	\$ 505.00	Usuarios en General	\$ 279.04
No Doméstico	\$794.00		

En uso de la palabra el C. Federico Flores Rivas, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria señala que, la mejora regulatoria tienen por objeto ser más eficiente en la atención de los trámites prestados por OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., facilitando las gestiones de los mismos a los particulares a través de medios electrónicos como el realizar el pago de suministro de agua en línea a través de la página web del Organismo, por lo que se propone dentro del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.

En uso de la palabra el C. Esteban Ángeles Corona, manifiesta que, no habiendo más comentarios, solicita a la Secretaria Técnica, requiera el voto a los integrantes del Comité. Hecho lo anterior la Secretaria Técnica da cuenta al Presidente del Comité, que este punto fue APROBADO por UNANIMIDAD DE VOTOS, en consecuencia, se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CIMR/OPERAGUA/3SO/002/2022

Se aprueba por unanimidad de votos las Propuestas para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023-----

-----**TERCER PUNTO**-----

En uso de la palabra el C. Esteban Ángeles Corona, solicita a la Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria, proceda con el siguiente punto del orden del día.

La Lic. Ana Gabriela Llamas Pichardo, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria, informa que el siguiente punto del orden del día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, celebrada el día 5 de septiembre de 2022.

caso aprobación de la modificación a la estructura Orgánica, "Organigrama", del Organismo, "OPERAGUA IZCALLI, O. P. D. M.".

La Lic. Ana Gabriela Llamas Pichardo comenta que, las propuestas que se presentan se realizan debido a las necesidades de funcionamiento que tiene este Organismo para adaptarse a los escenarios actuales, así mismo, uno de los fines fundamentales de Mejora Regulatoria se refiere a la de contribución y promoción de la eficacia y eficiencia gubernamental del Organismo.

En uso de la palabra el C. Esteban Ángeles Corona señala, que la propuesta de modificación a la estructura orgánica es:

1.- Creación de las Oficinas de la Dirección General, dependiente del Director General, Unidad administrativa que actualmente está operando sin estar contemplada en estructura, cuyo titular tendrá las siguientes facultades:

- I. Acordar con el titular del Organismo, sobre la resolución de los asuntos que le hayan encomendado.
- II. Asistir al Director General, en la organización de las sesiones del Consejo Directivo y dar seguimiento a los acuerdos generados en las mismas.
- III. Realizar la recopilación e integración de informes y documentos técnicos administrativos que requiera el Director General;
- IV. Recibir, revisar e instruir la distribución de la correspondencia oficial dirigida al Director General del Organismo y resolver los asuntos que le sean delegados, así como establecer un control y seguimiento de la correspondencia.
- V. Vigilar se gestionen los asuntos de la Dirección General del Organismo ante las unidades administrativas de la Institución, así como ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno del Estado de México y del Gobierno Federal.
- VI. Acordar por instrucciones de su superior jerárquico, con los titulares de las unidades administrativas del Organismo, la forma en que deberán presentar la información y documentación que se requiere para el despacho de los asuntos de este órgano desconcentrado.
- VII. Supervisar que existan los mecanismos de coordinación necesarios para dar cumplimiento a las políticas y lineamientos establecidos por la Dirección General.
- VIII. Verificar que los reportes y quejas de la ciudadanía que se reciban en la Dirección General, se canalicen a las áreas correspondientes para su atención e informar al Director General.

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, celebrada el día 5 de septiembre de 2022.

IX. Establecer las políticas y lineamientos para la organización y clasificación del archivo técnico-documental de la Dirección General.

Propuesta:



2.- Creación de Unidad de Asesores, dependiente del Director General, Unidad administrativa que actualmente está funcionando sin estar contemplada en estructura, cuyo titular tendrá las siguientes facultades:

- I. Proporcionar la orientación técnica-operativa, normativa y la asesoría en materia jurídica en su caso, en asuntos definidos o determinados por el Director General.
- II. Brindar orientación a las áreas del organismo que lo soliciten.
- III. Solicitar información a las áreas del organismo con el propósito de dar solución a los asuntos que requieran atención especializada.
- IV. Implementar un sistema de comunicación permanente o extraordinario, a efecto de resolver de manera eficiente y eficaz los diversos asuntos del Organismo.
- V. Apoyar a las diferentes unidades administrativas en la solventación de las observaciones que se deriven de las auditorías y evaluaciones que realice el órgano de control interno.
- VI. Emitir su opinión técnico-jurídica sobre las relaciones contractuales o de coordinación que establezca el organismo con particulares, personas morales u otras dependencias gubernamentales.
- VII. Asesorar a las diferentes unidades administrativas que requieran apoyo para la realización de foros, seminarios, cursos y talleres.
- VIII. Apoyar con asesoría técnica-operativa en el desarrollo de proyectos estratégicos.
- IX. Apoyar técnica y normativamente en las auditorías de obras preventivas que realice la Contraloría Interna.
- X. Brindar la asesoría técnica en la formulación de las bases de licitación para la adjudicación de la obra pública.

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, celebrada el día 5 de septiembre de 2022.

XI. Las demás que le atribuya expresamente el Director General, mediante oficio de delegación de funciones.

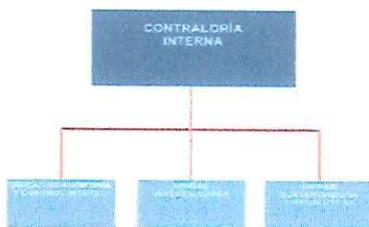
Propuesta:



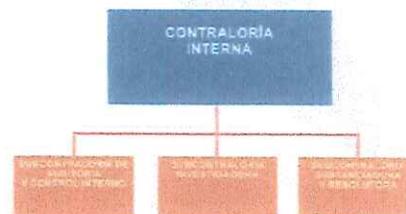
3.- **Cambio de Estructura del Órgano Interno de Control** en relación a las Unidades de Auditoría y Control Interno, Investigadora y Sustanciadora y Resolutora, creando las Subcontralorías de Auditoría y Control Interno, Investigadora y Sustanciadora y Resolutora con la siguiente exposición de motivos:

I. El Órgano Interno de Control mantenía una estructura orgánica que no permitía eficientar los trabajos que se desempeñan en dicho órgano, dado que los titulares de las áreas dirigían, coordinaban, instruían, supervisaban, revisaban, asistían a reuniones, sesiones de comités, cursos, eventos, por mencionar algunas actividades y a su vez también ejecutaban los trabajos de cada área, lo que conllevaba un retraso en la revisión, supervisión y atención de demás actividades, resultando que algunas se tenían que suspender, retrasar o en su caso cancelar, por lo que surgió la urgente necesidad de realizar modificaciones en la estructura orgánica del mismo órgano, implementando Subcontralorías y departamentos, donde los titulares de las Subcontralorías autoricen, dirijan, coordinen, supervisen, revisen, asistan a reuniones, a sesiones de comités, a eventos, cursos y en algunos casos ejecuten trabajos relacionados con las actividades del área que se trate y los titulares de los departamentos deberán autorizar, dirigir, coordinar, supervisar, revisar, en algunos casos asistir a reuniones, a sesiones de comités, a eventos, cursos pero siempre estar involucrados y participativos en los trabajos relacionados con las actividades del área que se trate, lo anterior con el propósito de eficientar las actividades que asume el Órgano Interno de Control y cada una de sus áreas, por lo que se armonizó una estructura organizacional, en el contexto de una gestión pública basada en resultados, definiendo las responsabilidades de las funciones, objetos y atribuciones de las mismas; lo que permitirá cumplir con la máxima diligencia de los objetivos institucionales en su totalidad; propiciando una coordinación para el seguimiento oportuno de las necesidades de la administración pública en el desarrollo de sus responsabilidades, en el cumplimiento de objetivos institucionales, con el propósito de lograr que la administración responda de forma eficiente y oportuna en el desarrollo de las actividades que se desempeñan.

Original:



Propuesta:



Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautilián Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, celebrada el día 5 de septiembre de 2022.

4.- Cambio de Estructura de la Unidad de Comunicación y Cultura del Agua, consistente en la creación de la Coordinación de Comunicación y Cultura del Agua dependiente de la Dirección General, así como la creación de la Unidad de Imagen Institucional y la Unidad de Cultura del Agua, con la siguiente exposición de motivos

Elevar la Unidad de Comunicación y Cultura del Agua a Coordinación de Comunicación y Cultura del Agua la creación de las Unidades Administrativas que dependen de ella son consecuencia de que hoy en día la comunicación ha sido un gran apoyo para el crecimiento de una organización, ayudándose de distintas herramientas de la actualidad que han causado gran impacto en los usuarios, de este modo los alcances en la sociedad son mayores, en este momento Operagua ha cambiado un poco su percepción con un pequeño sector de la sociedad, ya que los trabajos que se han realizado desde este departamento han sido constantes, sin embargo, es importante mencionar que la situación general del Organismo durante antiguas administraciones ha creado un rechazo hacia la credibilidad de Operagua y se vuelve de suma importancia mostrar a los usuarios que sí se realiza un trabajo constante desde el Organismo.

Al no contar con una Unidad que se encargue de estas dos actividades trae como resultado no cumplir eficientemente con los objetivos institucionales del Organismo y con ello una deficiencia en el servicio público, es importante mencionar que estos trabajos son de proximidad directa con la ciudadanía por tal motivo es importante que trabajen por separado.

Para ello, es necesario la creación de las siguientes Unidades:

Unidad de Imagen Institucional

Unidad de Cultura del Agua

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y CULTURA DEL AGUA:

Al crear una Coordinación de Comunicación y Cultura del Agua, se tiene como finalidad, generar una comunicación efectiva entre los usuarios y el Organismo Descentralizado, poniendo mayor énfasis en su actividad principal, de este modo la Unidad de Imagen Institucional podrá tener particular atención a desarrollar producciones digitales e impresas con sus propios objetivos que ayuden a cumplir sus metas y aprobando la información que se difunde mediante las redes sociales y medios impresos, por otro lado la Unidad de Cultura del Agua podrá fomentar el buen uso y cuidado del recurso hídrico, innovando, verificando así como creando nuevas estrategias para la impartición de pláticas en materia de Cultura del Agua; logrando que no dependa de otra área y pueda funcionar con libertad.

UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL:

La Unidad de Imagen Institucional, es la encargada de dirigir y administrar las acciones y actividades de comunicación, información, imagen institucional y protocolo de relaciones públicas.

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, celebrada el día 5 de septiembre de 2022.

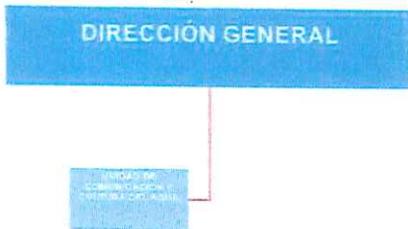
Es esencial para tener informada a la población sobre los beneficios que brinda el Organismo, como campañas de descuentos y actividades diarias que se realizan al interior y exterior del mismo, logrando fortalecer la imagen institucional, una de las actividades principales es la creación de contenido, seguimiento y monitoreo de las constantes publicaciones mediante las plataformas digitales de este Descentralizado, las cuales son Facebook, Página Web, Twitter, Instagram y YouTube, brindando una atención personalizada a los usuarios por medio de estas redes y posicionándonos para incidir de manera directa en la sociedad.

UNIDAD DE CULTURA DEL AGUA:

Para definir la cultura del agua es necesario pensar en las diferentes formas en que el recurso hídrico es asumido culturalmente por la sociedad, por lo que resulta de gran importancia capacitar a las y los ciudadanos del municipio, a través de pláticas de concientización a diversos sectores de la sociedad en donde las personas son atendidas.

La Unidad de Cultura del Agua es fundamental para promover la concientización, el buen uso y valores del recurso hídrico por medio de material didáctico y reciclado elaborado por el área, dirigidas a diferentes sectores como: escuelas, empresas, comunidades, dependencias e instituciones, asimismo participa en jornadas comunitarias sociales y en coordinación con otras direcciones como IMJUCI y DIF atendiendo a la población en general de Cuautitlán Izcalli.

Original:



Propuestas:



5.- Cambio de Estructura del Departamento de Recursos Humanos, consistente en la creación de la Coordinación de Recursos Humanos dependiente de la Subdirección de Finanzas, así como la creación de la Unidad de Procesamiento de Nómina y la Unidad de Control de Personal, con la siguiente exposición de motivos:

Elevar el Departamento de Recursos Humanos a Coordinación de Recursos Humanos y la creación de las Unidades Administrativas que dependen de ella son consecuencia de las funciones y actividades que se desarrollan en el proceso de nómina, así como el control del personal adscrito a este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, celebrada el día 5 de septiembre de 2022.

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

La creación de la Coordinación de Recursos Humanos, tiene como finalidad lograr que se ejerza adecuadamente la función de la planeación, coordinación y consolidación entre el proceso de nómina, así como los procesos administrativos de la plantilla del personal adscrito a este Organismo denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.; el no existir una instancia que coordine y apoye las funciones de procesos de nómina y procesos administrativos de los servidores públicos adscritos al Organismo, traería como resultado no cumplir con los objetivos institucionales del Organismo y con ello una deficiencia en el servicio público.

Para ello, es necesario la creación de las siguientes Unidades:

Unidad de Procesamiento de Nomina

Unidad de Control de Personal

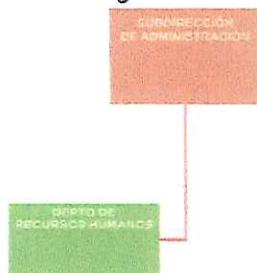
UNIDAD DE PROCESAMIENTO DE NOMINA:

La Unidad de Procesamiento de Nomina es fundamental para el buen manejo y desarrollo del servicio público, toda vez, es fundamental para la estructura de este Organismo, porque de ello, depende los ingresos económicos de todos los servidores públicos que laboran en este Organismo, y no solo de los servidores públicos, sino de todas aquellas pensiones que se instauran por medio de Juicio familiar en contra de algún trabajador del Organismo, y finiquitos que se laboran a los ex servidores públicos, es por ello que es base fundamental para el buen manejo de este Organismo.

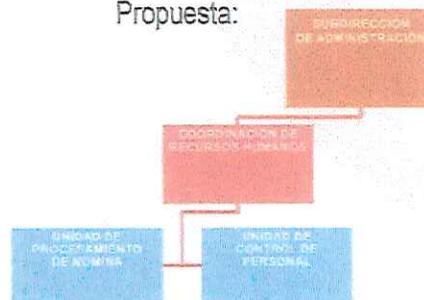
UNIDAD DE CONTROL DE PERSONAL:

La Unidad de Control Personal es un área específica y esencial para el buen manejo y desarrollo del Organismo, toda vez, que en ella se encuentran los expedientes laborales de todo el personal que labora y laboro en este Organismo, así como los registros de ellos en diversas plataformas digitales que dependen del Gobierno del Estado de México y algunas son públicas, por lo que la ciudadanía puede consultar en cualquier momento información específica del Organismo. Siendo una base fundamental esta área para que se lleve a cabo el buen manejo administrativo del Organismo.

Original:



Propuesta:



Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, celebrada el día 5 de septiembre de 2022.

6.- Creación del Departamento de Seguridad Hídrica, dependiente de la Dirección Jurídica, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

El párrafo sexto del artículo 4º constitucional determina que: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Seguridad Hídrica es la capacidad de proporcionar agua suficiente en cantidad y calidad para satisfacer las necesidades agrícolas, industriales, de energía y domésticas.

La falta de seguridad hídrica es uno de los mayores riesgos para la prosperidad global. El consumo de agua se ha duplicado cada 20 años y para el 2025 al menos 2/3 de la población mundial vivirán en zonas de estrés hídrico; las sociedades pueden disfrutar de seguridad hídrica cuando tienen un manejo exitoso e integral de sus recursos y servicios hídricos para satisfacer cada una de las 5 dimensiones siguientes:

1. Seguridad Hídrica Ambiental.

2. Seguridad Hídrica Doméstica.

Satisfacer las necesidades sanitarias y de agua para consumo en los hogares en todas las comunidades urbanas y rurales.

3. Seguridad Hídrica Económica.

Apoyar las actividades económicas productivas como la agrícola, la industrial y la energética.

4. Seguridad Hídrica Urbana.

Desarrollar metrópolis y ciudades saludables dinámicas y habitables con una sólida cultura del agua.

5. Resiliencia ante desastres naturales.

Las amenazas a la Seguridad hídrica son las siguientes:

- Aumento del estrés hídrico
- Mala calidad del agua
- Conflictos sociales

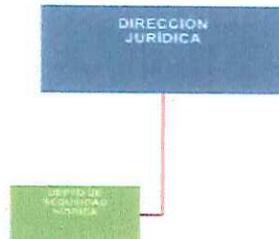
Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, celebrada el día 5 de septiembre de 2022.

- Fallas en el sistema de abastecimiento
- Cambio climático
- inundaciones
- Sequías
- Sismos

La nueva unidad administrativa dirigirá las acciones que contrarresten las amenazas a la Seguridad Hídrica, así como el mal uso del recurso hídrico.

Por lo anterior es necesaria la creación de una nueva área especializada en el derecho al agua y la normatividad aplicable, con el fin de generar una estrategia jurídica para atender las problemáticas actuales e inmediatas y necesidades a futuro con el fin de conservar y distribuir adecuadamente los recursos hídricos y garantizar dicho derecho a toda la población, buscando coadyuvar con los organismos, dependencias y asociaciones con el fin de analizar y proponer soluciones integrales.

Propuesta:



Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 2, 16, 21 y 38 de la Ley General De Contabilidad Gubernamental; Artículos 3, 7, 8, 19 fracción VIII y 20 fracción III, de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios; Artículos 34 Fracción I, 37 y 38, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022; Decreto 34 de Creación del Organismo, de fecha 18 de octubre de 1991; Artículos 3, 4, 7, 9 fracción I y 23 fracción V del Reglamento Interno Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

En uso de la palabra el C. Esteban Ángeles Corona, manifiesta que, no habiendo más comentarios, solicita a la Secretaria Técnica, requiera el voto a los integrantes del Comité. Hecho lo anterior la Secretaria Técnica da cuenta al Presidente del Comité, que este punto fue APROBADO por UNANIMIDAD DE VOTOS, en consecuencia, se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CIMR/OPERAGUA/3SO/003/2022

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, celebrada el día 5 de septiembre de 2022.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

Se aprueba por unanimidad de votos las modificaciones a la estructura Orgánica, "Organigrama", del Organismo, "OPERAGUA IZCALLI, O. P. D. M." en base a lo especificado en el anexo I. (Sométase a la consideración y en su caso aprobación del Consejo Directivo).-----

-----CUARTO PUNTO-----

En uso de la palabra el C. Esteban Ángeles Corona, solicita a la Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria, proceda con el siguiente punto del orden del día.

La Lic. Ana Gabriela Llamas Pichardo, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria, informa que el siguiente punto del orden del día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de Reformas, Adiciones y Derogaciones al Reglamento interno del Organismo, "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M."

El C. Esteban Ángeles Corona, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, solicita a la Secretaria Técnica proceda a la presentación del tema correspondiente.

En uso de la palabra la Lic. Ana Gabriela Llamas Pichardo, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria, señala que las propuestas de reformas al Reglamento interno del Organismo, "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.", obedecen básicamente a las modificaciones de su estructura Orgánica, delimitando las atribuciones de cada una de las áreas.

En uso de la palabra el C. Esteban Ángeles Corona, manifiesta que, no habiendo más comentarios, solicita a la Secretaria Técnica, requiera el voto a los integrantes del Comité. Hecho lo anterior la Secretaria Técnica da cuenta al Presidente del Comité, que este punto fue APROBADO por UNANIMIDAD DE VOTOS, en consecuencia, se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CIMR/OPERAGUA/3SO/004/2022

Se aprueba por unanimidad de votos la aprobación de Reformas, Adiciones y Derogaciones al Reglamento interno del Organismo, "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M." en base a lo especificado en el anexo II. (Sométase a la consideración y en su caso aprobación del Consejo Directivo).-----

----- QUINTO PUNTO -----

En uso de la palabra el C. Esteban Ángeles Corona, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria manifiesta que, no habiendo más comentarios, solicita a la Secretaria Técnica, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, celebrada el día 5 de septiembre de 2022.

La Lic. Ana Gabriela Llamas Pichardo, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria, informa que el siguiente punto del orden del día se refiere al Informe de la publicación de las cédulas relativas a los trámites y servicios de OPERAGUA en la página del Gobierno del Estado.

El C. Esteban Ángeles Corona, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, solicita a la Secretaria Técnica proceda a la presentación del tema correspondiente.

En uso de la palabra la Lic. Ana Gabriela Llamas Pichardo, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria, señala que el municipio de Cuautitlán Izcalli en el mes de junio dio inicio a los trabajos con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para la publicación de las Cédulas de Información de Trámites y Servicios en el portal del Estado de México, solicitando a este Organismo coadyuvar con la coordinación para cargar las cédulas relativas a los trámites y servicios brindados por este Organismo; por ello, se informa que el 19 de agosto del año en curso quedo cerrado en el sistema, la captura de las 24 cédulas de los trámites y servicios, así mismo, informo que en fecha 30 de agosto, las cédulas fueron aprobadas por la Comisión Estatal, quedando pendientes para su publicación en la página web.

En uso de la palabra el C. Esteban Ángeles Corona, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria manifiesta que, no habiendo más comentarios, solicita a la Secretaria Técnica, continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Lic. Ana Gabriela Llamas Pichardo, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria, informa que el siguiente punto del orden del día se refiere a los avances de la implementación de los pagos referenciados para el servicio de suministro de agua en la página web del Organismo.

En uso de la palabra el C. Federico Flores Rivas, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria, señala que ya está prácticamente implementado el pago referenciado, informando que se ha creado un código QR, para que el usuario pueda desplegar la liquidación con la referencia bancaria tal y como aparece impresa y con ella pueda pagar desde su domicilio a través del portal o directamente en los bancos participantes, siendo el único detalle que esa liquidación debe de pagarse ese mismo día, sin embargo se está trabajando en ese tema para ampliar el plazo y que funcione adecuadamente, algo importante de señalar es que ya se cuenta con convenios de los bancos BBVA, BANORTE Y AFIRME, para la realización de los pagos referenciados.

-----SEXTO PUNTO-----

En uso de la palabra el C. Esteban Ángeles Corona, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria manifiesta que, no habiendo más comentarios, solicita a la Secretaria Técnica, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, celebrada el día 5 de septiembre de 2022.

La Lic. Ana Gabriela Llamas Pichardo, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria, informa que el siguiente punto del orden del día se refiere los Asuntos Generales, señalando que en caso de que algún área requiera de **alguna modificación a las cédulas de trámites o Servicios, está se podrá solicitar, siempre y cuando sea para mejorar tiempos o disminuir trámites ya que**, la mejora regulatoria tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente, promoviendo la eficacia y eficiencia, **implementando la desregulación a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares**, agilizando los procesos administrativos que se realizan en OPERAGUA y benefician a la población del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

-----**SÉPTIMO PUNTO**-----

El C. Esteban Ángeles Corona, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, señala que no habiendo más comentarios y continuando con el seguimiento del Orden del día, instruye a la Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria para continuar.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria informa que el siguiente punto del Orden del día se refiere a la clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el C. Esteban Ángeles Corona, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, señala que una vez agotados todos y cada uno de los puntos a tratar se da por clausurada la Sesión, siendo las 12 horas con 15 minutos del día de su celebración, firmando al calce y al margen para todos los efectos a que haya lugar, los que en ella intervinieron.



C. ESTEBAN ÁNGELES CORONA

Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria



M. EN A.P. OSCAR ALFONSO RAMÍREZ RIVERA

Secretario Técnico
Enlace de Mejora Regulatoria del Organismo



LIC. OTONIEL ENRIQUE PEÑA CALIXTO

Titular de la Unidad Investigadora y Vocal Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria



LIC. CLEMENTE BARRAGÁN GARCÍA

Vocal Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria
(Representante de la Dirección Jurídica)

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, celebrada el día 5 de septiembre de 2022.



C. SANDRA DENISSE CANO MONDRAGÓN
Vocal Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria
(Representante de la Dirección de Construcción y Operación
Hidráulica)



LIC. ROBERTO HUGO ALVARADO REYES
Director de Comercialización
Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria



C. GILBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Titular de la Unidad de Comunicación y Cultura del Agua
y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria



LIC. JULIO CÉSAR VERGARA JANTES
Subdirector de Consumidores
Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria



C. CARLOS GONZÁLEZ SANDOVAL
Titular de la Unidad de Transparencia
y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria



C. FEDERICO FLORES RIVAS
Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y
Telecomunicaciones
y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria



LIC. ANA GABRIELA LLAMAS PICHARDO
Titular de la Unidad de Calidad Total y Mejora Regulatoria
Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, celebrada el día 5 de septiembre de 2022.